



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 23 de Diciembre del 2022

Visto, el Expediente N° 22-INR-017785-003, que contiene el Oficio Múltiple N° D000037-DGOS-MINSA, de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud; Nota Informativa N° 247-2022-DEIDRIFMOT/INR, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras; y Nota Informativa N° 068-2022-DA-INR e Informe N° 034-2022-DA-INR, de la Dirección Adjunta de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo que, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria en salud, para lo cual, el Ministerio de Salud en cumplimiento de su función rectora es el encargado de planificar, dictar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención, protección y control de la enfermedad producida por el COVID-19, con todas las instituciones públicas y privadas, personas jurídicas y naturales que se encuentren en el territorio nacional, conforme a las disposiciones de la Autoridad Sanitaria Nacional, para lo cual, mediante resolución de su titular, aprueba las disposiciones complementarias para su aplicación e implementación;

Que, con Resolución Ministerial N° 263-2020-MINSA se modifica la Directiva N° 287-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (Sistema Integrado para COVID-19 – SICOID-19)", aprobado por Resolución Ministerial N° 183-2020-MINSA;

Que, con Resolución Ministerial N° 513-2020-MINSA se aprobó la Directiva Sanitaria N° 113-MINSA/2020/DGAIN/DGOS "Gestión de camas hospitalarias para hospitalización COVID-19 y camas UCI COVID-19 para paciente sospechoso o confirmado con infección por COVID-19 en las IPREES públicas, privadas y mixtas", con la finalidad de contribuir a la reducción del impacto sanitario en el Sistema Nacional de Salud mediante la integración y articulación de la oferta y capacidad resolutoria de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas, privadas y mixtas para la continuidad de la atención del paciente caso sospechoso o confirmado

con infección por COVID-19, que requiera cama de hospitalización COVID-19 o cama UCI COVID-19;

Que, mediante Resolución Directoral N° 153-2020-SA-DG-INR, de fecha 09 de octubre del 2020, se designa al M.C. Julio César D'Uniam Mantilla, Responsable del Equipo de Gestor de Camas COVID-19, en el marco de la Resolución Ministerial N° 513-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 113-MINSA/2020/DGAN/DGOS: Gestión de Camas Hospitalarias COVID-19 y Camas UCI COVID-19 para paciente sospechoso o confirmado con infección por COVID-19 en las IPRESS públicas, privadas y mixtas;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000037-DGOS-MINSA, de fecha 18 de octubre de 2022, la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, nos hace de conocimiento el nuevo link de acceso al registro de camas, así como sus nuevas credenciales que serán compartidas a los correos de los registradores, para inicio de un registro paralelo, a fin de que los hospitales e institutos se familiaricen con el uso del aplicativo (Registro de información en los turnos de 8: 00 a.m. y 6:00 p.m., de lunes a domingo); disposición establecida bajo el marco de la Resolución Ministerial N° 263-2020-MINSA, la cual implantó el registro en el aplicativo F500.2 Aplicativo (camas) para Gestión Centralizada de la Disponibilidad de Camas de Hospitalización y UCI a nivel nacional y de todos los subsistemas, siendo de cumplimiento obligatorio para todos los establecimientos de salud públicos, privados o mixtos, registrados en la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) con niveles II y III;

Que, mediante documento de visto, la Dirección Adjunta informa a la Dirección General de la entidad que, a fin de dar continuidad con el registro de información, referente al llenado del citado Aplicativo F500.2 en los horarios establecidos por disposición del ente rector de salud, eleva la propuesta de nueva designación del Responsable del Equipo Gestor de Camas COVID-19, a la M.C. Rosa Angélica Licetti Villena;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo designando a la M.C. Rosa Angélica Licetti Villena, como Responsable del Equipo Gestor de Camas COVID-19, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU- JAPON, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA y en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"; y,

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la M.C. Rosa Angélica Licetti Villena, como responsable del Equipo de Gestor de Camas COVID-19 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, en el marco de la Resolución Ministerial N° 513-2020-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 113-MINSA/2020/DGAIN/DGOS "Gestión de camas hospitalarias para hospitalización COVID-19 y camas UCI COVID-19 para paciente sospechoso o confirmado con infección por COVID-19 en las IPRESS públicas, privadas y mixtas".



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 23 de Diciembre del 2022

Artículo 2º.- DAR TÉRMINO a la designación efectuada por la Resolución Directoral N° 153-2020-SA-DG-INR, de fecha 09 de octubre de 2020, dándosele las gracias al M.C. Julio César D'Uniam Mantilla por el apoyo brindado a la Institución.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a las Unidades Orgánicas correspondientes.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.

Regístrese y comuníquese

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPVE/EJLV/MARV

Distribución

- () Dirección Adjunta
- () Unidades Orgánicas
- () Responsable del Portal Web Institucional